

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 02 de febrero de 2021. A Despacho de la Señora Juez, respuesta de la entidad bancaria. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, dos (02) de febrero de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ y BANCO CAJA SOCIAL en el que informa el estado de la medida cautelar, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 016 del 03 de febrero de 2021

**ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO**

La Dorada , 25 de noviembre del 2020

DSB-DOP-EMB-20201125362150

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada

Calle 16 Carrera 2 esquina, Palacio Municipal, piso 3
La Dorada

Oficio No: 1607 Radicado No: 17380408900120200006800

Proceso judicial instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
38284303	PAVA JIMENEZRUBIELA	17380408900120200006800	AH 0363330846 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Bogota D.C., 26 de Noviembre de 2020
EMB\7089\0002133873

Señores:

001 PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA
Carrera 2 Esquina 16 02 Palacio de Justicia oficina 302
LA DORADA CALDAS 0



R70892011260500

Asunto:

Oficio No. 1607 de fecha 20201117 RAD. 1738040890012020006800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE
BANCOMPARTIR S A VS RUBIELA PAVA JIMENEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes,
relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 38.284.303	RUBIELA PAVA JIMENEZ	XXXXXXXX5316	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 38.284.303	RUBIELA PAVA JIMENEZ	XXXXXXXX4312	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 38.284.303	RUBIELA PAVA JIMENEZ	XXXXXXXX1761	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

